



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA

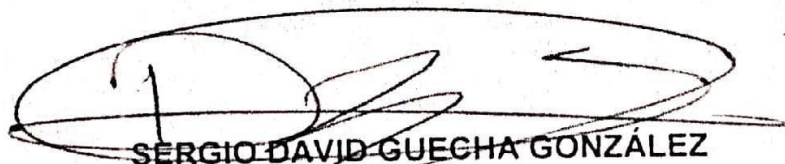
NOTIFICACION POR AVISO

El Inspector Segundo de Policía, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en especial en el parágrafo 1 del artículo 222. Trámite del proceso verbal inmediato de la Ley 1801 de 2016 que señala: **“PARÁGRAFO 1o. En contra de la orden de Policía o la medida correctiva, procederá el recurso de apelación, el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al Inspector de Policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes. El recurso de apelación se resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la actuación y será notificado por medio más eficaz y expedito.”**, y en concordancia con lo dispuesto en el numeral segundo de la Resolución a notificar se dispone: **“Notificar del presente acto administrativo (...), de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 01 del artículo 222 de la Ley 1801 de 2016.”**

Por lo anterior, en atención a que este medio es el más expedito y eficaz, ya que en no existen más datos para localizarlo, se notifica a la siguiente persona que mediante Resolución se le impuso y confirmo la Multa General Tipo 4, así:

Nº.	NOMBRE	Nº. DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	JHON JAIRO SERRANO CALDERON C.C Nº. 1.102.340.095	RESOLUCIÓN POLICIVA Nº. 571.	18 DE MAYO DE 2020.

Atentamente,


SERGIO DAVID GUECHA GONZÁLEZ
INSPECTOR DE POLICÍA Nº. 2


CATALINA ALFONSO SANCHEZ.
ABOGADA CONTRATISTA SGPC - IP2.

Proyectó: Catalina Alfonso Sanchez-Abogada Contratista SG IP2 
Revisó y Aprobó: Sergio David Guecha González - Inspector de Policía Nº. 2



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356.- 8837077 Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Constancia de Fijación. Hoy, dieciocho (18) de mayo del año dos mil veinte (2020), se fija la presente comunicación, con el fin de informar el trámite adelantado respecto al comparendo impuesto, en la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá, teniendo en cuenta la contingencia presentada. Siendo las siete de la mañana (7:00 AM) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de Desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en la página web de la Alcaldía de Cajicá por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el veintidós (22) de mayo del año dos mil veinte (2020) a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM).



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356.- 8837077 Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>